Teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas con la contratista LEYDI ESPERANZA QUEMBA PAIPA, sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez recibido a satisfacción, se certifica el cumplimiento de las mismas y se autoriza el pago correspondiente.

Datos Del Contrato:

Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS No. MC-CD-029-2026
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA NIT: 800.099.665-5
CONTRATISTA:	LEYDI ESPERANZA QUEMBA PAIPA Cedula de Ciudadanía No. 1.022.386.990
SUPERVISOR DESIGNADO:	**LINA PAOLA MORA VARGAS** SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST Y DE APOYO EN LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
CDP No.:	2026010050
RP N°:	2026010043
Plazo del contrato:	3 MESES
Fecha Iniciación:	29 de enero de 2026
Prórroga(s):	N/A
Fecha de Terminación	28 de abril de 2026
Valor Inicial Pactado:	$6.300.000
Valor anticipo	$ 0
Valor Adicional:	$ 0
Valor Final:	$ 6.300.000
Valor a Pagar:	$ 2.100.000
Saldo por pagar:	$ 0
% de cumplimiento:	100%
Numero de PIN o Planilla y periodo cotizado	82073165 mes de abril 2026
Fecha presente acta	09 de junio de 2026

Se verificó que el contratista cumplió con la obligación de efectuar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

En constancia se firma a los nueve (09) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

Interventor o Supervisor,

LINA PAOLA MORA VARGAS
Supervisor

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaría de Planeación
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02-
Elaboro: Leydi Quemba_ Profesional SG-SST
Reviso: Lina Mora- secretaria general y de Gobierno
Aprobó: Álvaro Rojas - Alcalde Municipal

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO No. MC-CD-029-2026

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CAPILLA - BOYACÁ Y LEYDI ESPERANZA QUEMBA PAIPA identificado (a) con C.C 1.022.386.990 DE BOGOTA

ALVARO EFRAIN ROJAS BERMUDEZ, mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.145.140 expedida en La Capilla actuando en representación del Municipio de La Capilla, en calidad de alcalde Municipal, en uso de las facultades y funciones *inherentes al cargo*, especialmente *para* contratar, en uso de sus facultades contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 91 de la ley 136 de 1994 que fue modificado por el artículo 29° de la ley 1551 de 2012, ley 80 de 1.993, y quien para todos los efectos del presente modificatorio se denominara indistintamente **EL MUNICIPIO**, y por otra **LEYDI ESPERANZA QUEMBA PAIPA identificado (a) con C.C 1.022.386.990 DE BOGOTA**, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hacemos constar que hemos convenido en terminar por muto acuerdo del contrato **No. MC-CD-029-2026** previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que entre el Municipio de La Capilla y **ALVARO EFRAIN ROJAS BERMUDEZ,** mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.145.140 expedida en La Capilla actuando en representación del Municipio de La Capilla, en calidad de alcalde Municipal, en uso de las facultades y funciones inherentes al cargo, especialmente para contratar, en uso de sus facultades contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 91 de la ley 136 de 1994 que fue modificado por el artículo 29° de la ley 1551 de 2012, ley 80 de 1.993, y quien para todos los efectos del presente modificatorio se denominara indistintamente **EL MUNICIPIO**, y por otra **LEYDI ESPERANZA QUEMBA PAIPA identificado (a) con C.C 1.022.386.990 DE BOGOTA**, suscribieron el contrato **No. MC-CD-029-2026** cuyo objeto consistió en: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO SG-SST EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACA".

1. Que el plazo inicial de ejecución del contrato se pactó por tres (03) MESES, días calendario de ejecución.

2. Que conforme a los informes de ejecución el contrato está totalmente ejecutado y con el cumplimiento del objeto contractual.

3. Que el plazo de ejecución del contrato termina su ejecución, el día veintinueve (29) de abril de 2026.

4. Que a partir de la fecha El Municipio de La Capilla da por terminado el contrato MC-CD-029-2026 por cumplimiento total del objeto.

Por lo anterior

ACORDAMOS:

Dar por terminado por mutuo acuerdo el contrato No. MC-CD-029-2026, cuyo objeto consistió en: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO SG-SST EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACA", celebrado con la señora LEYDI ESPERANZA QUEMBA PAIPA identificado (a) con C.C 1.022.386.990 DE BOGOTA, por cumplimiento total del objeto con fecha de inicio el veintinueve (29) de enero y terminación el veintinueve (29) de abril de 2026
No se deja observación o recomendación alguna.

Se firma la presente acta por quienes intervinieron, a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2026.

LEYDI ESPERANZA QUEMBA PAIPA
Contratista

LINA PAOLA MORA VARGAS
Secretaria General y de Gobierno
Supervisora del Contrato

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02-
Elaboro: Leydi Quemba_ Profesional SG-SST
Reviso: Lina Mora- Secretaria General y de Gobierno
Aprobó: Lina Mora- Secretaria General y de Gobierno

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-CD-029-2026

Entre los suscritos a saber: **ALVARO EFRAÍN ROJAS BERMÚDEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 4.145.140 de La Capilla Boyacá, en su condición de alcalde del Municipio de La Capilla (Boyacá), y **LEYDI ESPERANZA QUEMBA PAIPA,** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.022.386.990 DE BOGOTA,** en calidad de contratista, hemos acordado liquidar de común acuerdo y mutua voluntad, el contrato suscrito entre las mismas partes, razón por la cual el presente acuerdo forma parte del mencionado acto y su objeto es verificar los distintos aspectos de la ejecución, las actividades y obligaciones realizadas, según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Articulo 11 De La Ley 1150 De 2007 Y Art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y en consecuencia se declare extinguidas las obligaciones, conforme al acuerdo de voluntad aquí expresado en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES INFORMACION GENERAL

CONTRATO:	**MC-CD-029-2026**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA NIT: 800.099.665-5
CONTRATISTA:	LEYDI ESPERANZA QUEMBA PAIPA identificado (a) con C.C 1.022.386.990 DE BOGOTA
SUPERVISOR DESIGNADO:	**LINA PAOLA MORA VARGAS** SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO SG-SST EN LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACA".
CDP INICIAL No.:	2026010050
CDP ADICIONAL:	N/A
RP INICIAL N°:	2026010043
RP ADICIONAL:	N/A
PLAZO INICIAL:	3 MESES
PLAZO ADICIONAL	N/A
FECHA INICIACIÓN:	29/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	29/04/2026
VALOR INICIAL PACTADO:	SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($6.300.000) M/CTE
VALOR ANTICIPO	N/A
VALOR ADICIONAL:	N/A
VALOR FINAL:	SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($6.300.000) M/CTE
VALOR A PAGAR:	DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($ 2.100.000) M/CTE.
SALDO POR PAGAR:	0
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	100 %
FECHA PRESENTE ACTA:	09 de JUNIO de 2026

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. ADICIONES EN TIEMPO

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

B. ADICIONES EN VALOR

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A

C. SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN

ACTA No.	FECHA (DIA, MES Y AÑO)
N/A	N/A

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	29/04/2026
VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR MAS ADICIONES)	SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($6.300.000) M/CTE
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	0
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	29/04/2026

Que el valor del Contrato de prestación de servicios **No. MC-CD-029-2026** se estableció en la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($6.300.000) M/CTE.** Incluido el IVA y todos los impuestos de Ley, y los costos y gastos, distribuidos así: la administración municipal, se obliga para con el CONTRATISTA, mediante el sistema de pago total contra entrega, para proceder al pago el contratista debe haber cumplido satisfactoriamente con lo siguiente: Entregar al municipio completamente los servicios del objeto del contrato, previa presentación de informe de ejecución, suscripción de la respectiva Acta de Recibo y de la correspondiente aprobación por la supervisión; requiriéndose adicionalmente y para el pago de la suscripción por las partes del Acta de Liquidación. El pago se realizará previa verificación del supervisor, presentación de informe por parte del contratista y haberse allegado factura debidamente otorgada y constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, una vez llenos estos requisitos se pagará con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC. Para proceder al pago EL CONTRATISTA deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de él y sus empleados en caso de persona natural y certificación de cumplimiento de dichas obligaciones en caso de persona jurídica, cuando aplique, Igualmente deberá presentar:

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en la carpeta del Contrato de prestación de servicios **No. MC-CD-029-2026** se procede a efectuar la liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Liquidar de manera definitiva, de mutuo acuerdo y de conformidad con las consideraciones anteriores, el Contrato de prestación de servicios **No. MC-CD-029-2026**, suscrito entre el Municipio de La Capilla y **LEYDI ESPERANZA QUEMBA PAIPA,** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.022.386.990 DE BOGOTA**, en calidad de contratista.

SEGUNDA: Que el balance de ejecución es el siguiente:

ÍTEM	DEBE	HABER
Valor Inicial contrato	$ 6.300.000	$0.0
Adiciones	$ 0.0	$ 0.0
Pago Anticipado (0%)	$ 0.0	$ 00
Actas parciales	$ 0.0	$ 4.200.000
Valor ejecutado acta final	$ 0.0	$ 2.100.000
Saldo Sin Ejecutar	$ 0.0	$ 0
SUMAS IGUALES	**$ 6.300.000**	**$ 6.300.000**

TERCERA: a) Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente Acta de Liquidación, se declaran a paz y salvo por todo concepto, y que, por lo tanto, se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención. b) El contratista,

se compromete a no elevar reclamaciones posteriores contra la Administración Municipal de La Capilla por lo relacionado con la presente Acta de Liquidación

CUARTA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del municipio de La Capilla Boyacá, por motivos que le sean imputables al contratista, según lo establecido en el Contrato de prestación de servicios **N° MC-CD-029-2026.**

QUINTA: La presente acta de liquidación está soportada con los siguientes documentos:

- Acta de terminación por mutuo acuerdo
- Informe final por parte del contratista
- Informe final por parte del supervisor
- Cuenta de cobro.
- Certificación los pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de conformidad con las normas legales vigente

Para constancia se firma en La Capilla, a los nueve (09) días del mes de junio de 2026

ALVARO EFRAÍN ROJAS BERMÚDEZ
Alcalde municipal

LEYDI ESPERANZA QUEMBA PAIPA
Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02-
Elaboro: Leydi Quemba_ Profesional SG-SST
Reviso: Lina Mora- secretaria general y de Gobierno
Aprobó: Álvaro Rojas - Alcalde Municipal

EL SUSCRITO ALCALDE DE LA CAPILLA BOYACÁ

AUTORIZA:

A: **YOJANA CAROLINA MENDOZA CARRILLO**, actual Secretaría De Hacienda Y Finanzas Públicas, cancelar a la señora **LEYDI ESPERANZA QUEMBA PAIPA,** identificado con C.C. **N° 1.022.386.990,** la suma de **dos millones cien mil pesos moneda colombiana ($ 2.100.000,00).** Por concepto de **ACTA DE LIQUIDACIÓN** del Contrato directo No. MC-CD-029-2026 cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST Y DE APOYO EN LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO".**

El cual se cancelará con cargo a los siguientes rubros correspondientes a la vigencia fiscal de 2026:

CUENTA	NOMBRE	VALOR A PAGAR	SALDO
2.1.2.02.02.008 *1.2.4.3.04.16*	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/ingresos corrientes de libre dest	$2.100.000	$0.0
TOTAL		**$2.100.000**	$ 0.0

Se expide en el despacho de la alcaldía, a los nueve (09) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), para trámites de pago en Secretaría De ~~Hacienda Y Finanzas~~ Públicas

ALVARO EFRAIN ROJAS BERMUDEZ
Alcalde Municipal
LA CAPILLA BOYACÁ

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaría de Planeación
Copia: Interesado
Ubicación: 110.17.02-
Elaboro: Leydi Quemba_ Profesional SG-SST
Reviso: Lina Mora V_ Secretaría General y de Gobierno
Aprobó: Álvaro Rojas - Alcalde Municipal